

CENTRO DE CONCILIACIÓN DEL CUSCO

Av. Machupicchu F-1 Urb. Manuel Prado
Cusco- Perú
Teléfono 084 245993
www.arbitra-concilia.com

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CENTRO DE CONCILIACIÓN DEL CUSCO

Autorizado por Resolución Directoral N° 1004 - 2010-JUS/DNJ-DCMA.

EXP. N° 012-2016/CCC.



ACTA DE CONCILIACIÓN N° 040-2016/CCC

En la ciudad de Cusco, siendo las doce horas con quince minutos del día veintinueve del mes de noviembre del año 2016 ante mi Nohelia Stephany Apumayta Pinto, identificada con D.N.I. N° 71443315, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 44553, en virtud de la solicitud para conciliar que presentó la parte solicitante **CORPORACIÓN "KAYSER" SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**, Representado por su Gerente General Dra. Violeta Agripina Abanto Caballero identificada con DNI N° 23873539, con domicilio legal en el Edificio N° 457 - Oficina N° 311 de la Avenida El Sol del Cusco a efectos de llegar a un acuerdo conciliatorio con la parte invitada **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHIMAYO**, con RUC. N° 20224090189, con domicilio legal en el Predio No. 276 Avenida Leónidas Rodríguez del distrito de Cachimayo, provincia de Anta, departamento de Cusco, representado por su Alcalde Ingeniero Cirilo Quispe Latorre identificado con DNI 24367127, siendo la materia a conciliar la Resolución Parcial por Mutuo Disenso del Contrato de Licitación Pública N° 002-2014-MDC-CE y Otros.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

La solicitante manifiesta que en fecha 29 de diciembre del 2014, celebró y suscribió, el CONTRATO DE LICITACION PUBLICA N° 002-2014-MDC-CE CONTRATACION DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE CACHIMAYO, EN LA LOCALIDAD DE CACHIMAYO DEL DISTRITO DE CACHIMAYO, PROVINCIA DE ANTA - CUSCO", con Código SNIP N° 244286, derivado del proceso de Licitación Pública N° 002-2014-MDC-CE.

CERTIFICO: Que esta copia fotostática es
reproducción fiel del docun. o original
que obra en nuestros Archivos

Cusco, de 26 ENE 2017 del 20...

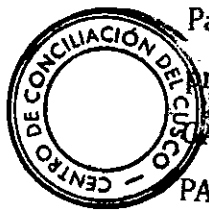


CENTRO DE CONCILIACIÓN DEL CUSCO
Nohelia S. Apumayta Pinto
CONCILIADOR REG. 44553

CENTRO DE CONCILIACIÓN DEL CUSCO
Diego Alonso Cordova Chicata
ABOGADO ICAG. N° 5928

CENTRO DE CONCILIACIÓN DEL CUSCO

Av. Machupicchu F-1 Urb. Manuel Prado
Cusco- Perú
Teléfono 084 245993
www.arbitra-concilia.com



Para la celebración y suscripción del contrato, manifiesta que cumplieron con la presentación -entre otros- de la CARTA FIANZA N° 4410053915.01 PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO y la CARTA FIANZA N° 4410054018.01 PARA GARANTIZAR EL ADELANTO DIRECTO; las mismas que, vienen generando obligaciones económicas.

CENTRO DE CONCILIACIÓN DEL CUSCO
Noheña S. Apumayta Pinto
SECRETARIA GENERAL

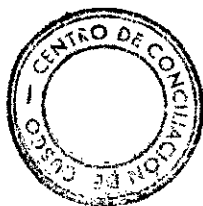
Durante la ejecución de la obra, han evidenciado la FALTA DE DISPONIBILIDAD así como del SANEAMIENTO Y/O TITULARIDAD DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL SECTOR CAJAMARCA, QUELLORUMIYOC, Y, BELLAVISTA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHIMAYO; a saber:

- I. Mediante Carta del 22 de abril del 2016, socios activos de la Asociación Pro Vivienda Campestre de los Residentes Convencianos, Social, Cultural y Deportivo; han expresado su OPOSICION a la edificación de la Planta de Oxidación en las áreas de terreno de propiedad PRIVADA.
- II. Mediante Carta N° 011-2016-APVCRC del 06 de mayo del 2016, el señor Teófilo GUEVARA CARDENAS, Presidente de la Asociación Pro Vivienda Campestre de los Residentes Convencianos Social, Cultural y Deportivo, solicitó CAMBIO DE UBICACIÓN DEL TANQUE SEPTICO Y RECTIFICACION DEL TUBO DE DESAGUE DEL TRAMO RIEL AL RIO.

CERTIFICAR que esta copia fotostática es reproducción fiel del documento original que obra en nuestros Archivos

Cusco, 26 ENE 2017 del 20

A su vez, como consecuencia de la FALTA DE SANEAMIENTO Y/O TITULARIDAD DE PREDIOS UBICADOS EN EL SECTOR CAJAMARCA, QUELLORUMIYOC Y, BELLAVISTA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHIMAYO se han generado ATRAZOS EN LOS PLAZOS DE EJECUCION DE LAS OBRAS Y SU PARALIZACION según se puede advertir de la Carta N° 002-04-2016/PABS del 19 de abril del 2016; Carta N° 003-04-2016/PABS del 29 de abril del 2016, y, la Carta N° 005-05-2016/PABS del 03 de mayo del 2016.



CENTRO DE CONCILIACIÓN DEL CUSCO
Noheña S. Apumayta Pinto
CONCILIADORA REG. 44553

CENTRO DE CONCILIACIÓN DEL CUSCO
Diego Alonso Cordova Chicata
ABOGADO ICAC. N° 5928

Ante la imposibilidad *-objetiva-* de continuar la ejecución eficiente de la obra contratada, por causa atribuible exclusivamente a la Municipalidad de Cachimayo debido a la AUTORIZACION, SANEAMIENTO Y/O TITULARIDAD DE LOS PREDIOS UBICADOS EN LOS SECTOREES CAJAMARCA, QUELLORUMIYOC, Y, BELLAVISTA A FAVOR *-expreso-* DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHIMAYO; debemos solucionar amigablemente la resolución parcial por mutuo disenso del vínculo contractual y evitar controversias futuras con perjuicio para ambas partes.

Finalmente, según el Resumen de Valorización N° 10 al 30 de abril del 2016, existe suma de dinero por cobrar por el importe de S/ 13, 399.06 Soles.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA:

Resolver en forma parcial el contrato de licitación pública N° 002-2014-MDC-CE derivado de la licitación pública N° 002-2014-MDC-CE; con devolución del original de la carta fianza N° 4410053915.01 y de la carta fianza N° 4410054018.01; así como el pago del saldo equivalente a s/ 13,399.06 según el resumen de valorización n° 10 al 30 de abril del 2016.

INASISTENCIA DE AMBAS PARTES

No habiendo asistido ninguna de las partes a la Audiencia de Conciliación convocada, se da por concluida la misma y el procedimiento de conciliación.

Por esta razón se extiende la presente Acta N° 40, la misma que consta de tres (03) páginas, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho.

CENTRO DE CONCILIACIÓN DEL CUSCO

[Firma]
Nohelia S. Apumayta Pinto
COORDINADORA REG. 44003

CENTRO DE CONCILIACIÓN DEL CUSCO

[Firma]
Diego Alanis Córdova Córdova
ABOGADO TAC. N° 0325

CERTIFICO: Que esta copia fotostática es
reproducción fiel del documento original
que obra en nuestros Archivos

Cusco, 26 ENE 2017 del 20....

CENTRO DE CONCILIACIÓN DEL CUSCO

[Firma]
Nohelia S. Apumayta Pinto
SECRETARIA GENERAL

